



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Lunes, 6 de Febrero de 2006 - Extraordinario Número 2

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

3.- Notificación a D.^a Abad Martín, María Josefa y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

4.- Notificación a D. Abdel Lah Abdeselam, Mohamed y otros.

Dependencia Regional de Inspección - Sede de Melilla

5.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Abdeselam Hadi Hamed.

6.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Mehand Ayad Hafida.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

3.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se establecen los siguientes plazos: